



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/517/2024

RM REGION METROPOLITANA,
19/02/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del sueldo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Collipulli, para asistir a reunión extraordinaria con la organización Fullke rüpu de Collipulli.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de COLLIPULLI a contar del 17 de enero de 2024 y hasta el 17 de enero de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Páguese viático por un día al 40 %. Sin reembolso.



1708116927372849



1708353519319



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1708116927372849



1708353519319

